

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 088 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018 DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y JHON ALEXANDER LEON.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 010 de Enero de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanza 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **JHON ALEXANDER LEON**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.032.085, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : JHON ALEXANDER LEON
NIT. : 88.032.085
CLASE DE CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. : 088

OBJETO : *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA LOTERIA SANTANDER COMO APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PROMOCIONALES (VIDEOS Y SPOTS) PARA SU USO INSTITUCIONAL EN TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA LOTERIA SANTANDER A LLEVARSE A CABO EL 02 DE OCTUBRE"*

VIGENCIA INICIAL : DEL 28 DE AGOSTO AL 02 DE OCTUBRE 2018
SUSCRIPCION : 28 DE AGOSTO 2018
FECHA DE INICIACION : 28 DE AGOSTO DE 2018
VALOR TOTAL CONTRATO : \$1.600.000
FECHA TERMINACION : 02 DE OCTUBRE DE 2018

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
21-12-2018	2359.	\$ 1.406.400 -



CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente de Mercadeo y Ventas

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

27 DIC 2018

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO
Gerente General

Jhon Alexander León

JHON ALEXANDER LEON
CC No. 88.032.085

WILSON RUEDA INE
Subgerente de Mercadeo y Ventas

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico